

COMISIÓN DE RELACIONES CON EL PROCURADOR DEL COMÚN

PRESIDENCIA
DON JUAN JESÚS BLANCO MUÑIZ

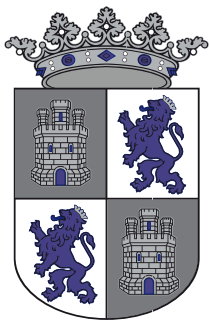
Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente de la Comisión.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Comisionado de Transparencia para la presentación de la Memoria Anual del Comisionado de Transparencia correspondiente al año 2024, remitida de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.a) de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	24317
El vicepresidente, Sr. Carpio Guijarro, abre la sesión.	24317
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	24317
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	24317
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	24317
Intervención del procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	24317
Primer punto del orden del día. Elección Presidencia.	
El secretario, Sr. Guerrero Arroyo, da lectura al primer punto del orden del día.	24317



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León) para proponer candidato a la Presidencia de la Comisión.	24318
Intervención del procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular) para proponer candidato a la Presidencia de la Comisión.	24318
El vicepresidente, Sr. Carpio Guijarro, somete a votación, a mano alzada, dichas propuestas. Es elegido como presidente de la Comisión el procurador don Juan Jesús Blanco Muñiz.	24318
Segundo punto del orden del día. Memoria anual 2024.	
El secretario, Sr. Guerrero Arroyo, da lectura al segundo punto del orden del día.	24318
Intervención del Sr. Quintana López, Comisionado de Transparencia, para informar a la Comisión.	24319
El presidente, Sr. Blanco Muñiz, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	24327
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24327
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	24329
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León).	24331
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	24335
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	24340
Intervención del Sr. Quintana López, Comisionado de Transparencia, para responder a las cuestiones planteadas.	24343
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24347
El presidente, Sr. Blanco Muñiz, levanta la sesión.	24347
Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	24347



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARPIO GUIJARRO):

Buenos días a todos. Se abre la sesión. En primer lugar, ¿algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Buenos días. Gracias, señor presidente. Hay dos sustituciones: don Fernando Pablos Romo sustituye a doña Nuria Rubio García y don Javier Campos de la Fuente sustituye a don Pedro González Reglero.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARPIO GUIJARRO):

¿Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Buenos días. Sustituyendo a José Ángel Ceña Tutor, Juan Antonio Palomar Sicilia.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARPIO GUIJARRO):

¿Por el Grupo Mixto?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Sustituyendo a Juan Pablo Fernández, Francisco Igea.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARPIO GUIJARRO):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Sí. Sustituyendo a Inmaculada Ranedo, Paloma Vallejo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARPIO GUIJARRO):

En primer lugar, por el señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

Elección Presidencia

EL SECRETARIO (SEÑOR GUERRERO ARROYO):

Buenos días. Primer punto del orden del día: **Elección del presidente de la Comisión.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARPIO GUIJARRO):

Al haber quedado vacante la Presidencia de la Comisión, es preciso proceder a cubrir este puesto. ¿Algún... algún grupo parlamentario desea presentar candidato para ocupar la Presidencia de la Comisión? ¿Grupo Parlamentario Vox Castilla y León?



EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Sí, presidente... vicepresidente. Nosotros presentamos para presidente al procurador Ignacio Sicilia Doménech.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARPIO GUIJARRO):

¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Sí. Nosotros presentamos para presidente a don Juan Jesús Blanco Muñiz.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CARPIO GUIJARRO):

Siguiendo el precedente establecido en la elección de la Mesa de esta Comisión, efectuaremos una... una votación a mano alzada, si ninguno de los grupos parlamentarios tiene ninguna objeción. Perfecto. ¿Votos a favor de la candidatura del señor Ignacio Sicilia? ¿Votos a favor de la candidatura del procurador don Juan Jesús Blanco? Siete. ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor de la candidatura del procurador don Ignacio Sicilia: cuatro votos a favor. Votos a favor de la candidatura del procurador don Juan Jesús Blanco: siete votos a favor. Abstenciones: siete. En consecuencia, ha resultado elegido presidente de la Comisión de Relaciones con el Procurador del Común el procurador don Juan Jesús... don Juan Jesús Blanco Muñoz... Muñiz -perdón-. Por lo tanto, le ruego que pase a ocupar el cargo de la Mesa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Teniendo en cuenta que el acto que nos sigue después es una comparecencia, pedimos un receso para la recepción del Procurador durante cinco minutos. Gracias.

[Se suspende momentáneamente la sesión].

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Se reanuda la sesión. Por el señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

Memoria Anual 2024

EL SECRETARIO (SEÑOR GUERRERO ARROYO):

Segundo... segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Comisionado de Transparencia para la presentación de la Memoria Anual del Comisionado de Transparencia correspondiente al año dos mil veinticuatro, remitida de conformidad con lo establecido en el Artículo 13.2.a) de la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor secretario. Tiene la palabra el excelentísimo señor Comisionado de la Transparencia, don Tomás Quintana López.

**EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA (SEÑOR QUINTANA LÓPEZ):**

Muchas gracias. Señor presidente, señor vicepresidente, secretario, señoras y señores procuradores, buenos días. Comparezco para explicar la... -resumidamente, como es lógico- la Memoria presentada sobre lo realizado por la Comisión y Comisionado de Transparencia en el año dos mil veinticuatro.

La transparencia pública, en su doble vertiente de principio de actuación de los poderes públicos y de derecho de los ciudadanos a conocer la actividad desarrollada por estos, es -como venimos insistiendo en anteriores comparecencias- un presupuesto ineludible para el funcionamiento de un sistema democrático. Y así, la obligación de dar publicidad a los actos de los gobernantes es relevante no solo para permitir a los ciudadanos conocer sus acciones y, más aún, poderlas controlar, sino también porque la publicidad suele ser en sí misma un medio muy eficaz de distinguir lo lícito de lo ilícito.

Cumplidos ya con creces los diez años desde que fueran aprobadas las leyes de transparencia, tanto la estatal como la autonómica, a nuestro juicio, se ha producido una transformación lenta -sí- y todavía no completa de los hábitos de las instituciones públicas en lo que a la transparencia de sus actuaciones se refiere. De manera que ahora, más que antes y seguramente menos que en el futuro, los ciudadanos podemos conocer cómo emplean los poderes públicos los recursos humanos y económicos de que disponen y, en general, cómo desarrollan su actividad en orden a la satisfacción del interés general. En este objetivo, el Comisionado y la Comisión de Transparencia de Castilla y León nos hallamos, como es natural, absolutamente comprometidos, haciendo lo que nos corresponde, es decir, velar por que la aplicación de la legislación de transparencia se realice en nuestra Comunidad en toda su plenitud.

Desde el punto de vista normativo, con el fin de garantizar la transparencia pública, tanto la ley estatal como la autonómica dispusieron la creación de órganos específicos. Y, en efecto, en Castilla y León la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, atribuyó al Procurador del Común esta función, para cuyo cumplimiento ha de actuar como Comisionado de la Transparencia y, en esta misma condición, ejercer la Presidencia de la Comisión de Transparencia.

Consecuentemente, cuando tomé posesión como Procurador del Común el veintiocho de octubre de dos mil dieciocho, además de la función de defensor de los... de los derechos de las personas y principios constitucionales y estatutarios, asumí también la tarea de garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y de garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública de que dispongan los entes públicos de la Comunidad, en los términos establecidos por la legislación estatal y autonómica.

En concreto, la ley aprobada por las Cortes de Castilla y León dispone que el Comisionado de Transparencia, a través de una memoria anual que ha de presentar ante esta Comisión, debe evaluar el grado de aplicación de la legislación de transparencia por los distintos sujetos que incluye... que se incluyen dentro del ámbito de aplicación en la Comunidad. En cumplimiento de esta previsión legal, hemos elaborado ya la novena Memoria Anual del Comisionado de Transparencia correspondiente al año dos mil veinticuatro, a través de la cual hemos analizado la aplicación de las leyes de transparencia por parte de los entes que integran el



sector público autonómico, también de las entidades locales y de las corporaciones de derecho público de Castilla y León. En definitiva, una evaluación del cumplimiento de la legislación de transparencia que, como hemos puesto... venimos poniendo de manifiesto en las comparecencias anteriores y ahora lo hacemos en la presente, no realiza el Consejo de Transparencia y Buen Funcionamiento o Buen Gobierno del Estado ni tampoco ningún otro órgano estatal o autonómico.

Y el resultado de este trabajo se plasma en la Memoria que hemos puesto a su disposición, disposición de todas sus señorías, a principios del mes de agosto. Y, como habrán advertido, ese contenido mínimo que por disposición legal debe incluir la Memoria de Transparencia, lo hemos complementado, al igual que años anteriores, con una referencia a la actividad desarrollada por el Comisionado y por la Comisión, en orden a garantizar la eficacia de los derechos reconocidos a los ciudadanos en este ámbito, con especial mención de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Transparencia ante las reclamaciones presentadas por los ciudadanos en materia de acceso a la información pública.

Señalado lo anterior, comenzaré refiriéndome a los resultados generales obtenidos en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa y de acceso a la información pública, para, seguidamente, abordar la actuación desarrollada por la Comisión de Transparencia en la tramitación y resolución de las reclamaciones que los ciudadanos nos han ido presentando.

La evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa y de acceso a la información pública constituye -como ya he indicado- el contenido que necesariamente tiene que tener la Memoria del Comisionado, conforme prevé la propia ley de transparencia de Castilla y León.

Pues bien, como en años anteriores, el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa se ha evaluado a través del examen de los cuestionarios cumplimentados por las Administraciones y entidades públicas afectadas, en las cuales estas expresan fundamentalmente su propia percepción del cumplimiento de las exigencias de publicidad recogidas en la normativa. Posteriormente, se contrasta -contrastamos- lo señalado en estos cuestionarios con el contenido de sus sedes electrónicas y páginas web. Ciertamente, esto... este método de evaluación, como venimos advirtiendo, precisa de la colaboración de los sujetos evaluados mediante la previa cumplimentación y remisión de aquellos cuestionarios.

Y, a la vista de todo ello, podemos afirmar que en el año dos mil veinticuatro se ha alcanzado el mayor porcentaje de cuestionarios recibidos desde el Comisionado de Transparencia... desde que este Comisionado lleva evaluando esta Memoria, puesto que más del 81 % de los sujetos a los que nos hemos dirigido lo han hecho, han cumplido remitiendo los cuestionarios cumplimentados. En concreto, todas las entidades que conforman el sector público autonómico lo han hecho, a excepción de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León; también lo han hecho las diputaciones provinciales y el Consejo Comarcal del Bierzo; así como las cuatro universidades públicas de Castilla y León. Por su parte, de los 61 ayuntamientos de más de 5.000 habitantes a los que nos hemos dirigido, han remitido debidamente cumplimentado su cuestionario 45; y 16 de las 20 corporaciones de derecho público a la que... a las que también nos hemos dirigido, entre ellas el Consejo de Cámaras de Comercio y 9 Cámaras provinciales, también cumplieron debidamente su deber.



En definitiva, en términos generales, 8 de cada 10 sujetos que han sido requeridos han colaborado en la elaboración de esta Memoria mediante la cumplimentación de los cuestionarios correspondientes y su remisión en tiempo y forma.

Como resultado de ello y tras la constatación posterior y efectiva de lo señalado en los cuestionarios, hemos alcanzado varias conclusiones generales acerca del cumplimiento de las obligaciones de publicar información –obligaciones impuestas por la ley a las entidades concernidas–, conclusiones que se encuentran desarrolladas en la Memoria y que paso a exponer con la brevedad lógica que exige esta comparecencia.

En relación con el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, volvemos a constatar un alto grado de cumplimiento de las exigencias impuestas por la legislación, apreciando que en algunos casos se han seguido las recomendaciones realizadas por el Comisionado de Transparencia en años anteriores. Y, sin perjuicio de ello, aún hemos insistido en la Memoria de dos mil veinticuatro en algunas de las realizadas en Memorias anteriores –concretamente en la de dos mil veintitrés–, como, por ejemplo, en la memoria... en la mejora de la actualización de los datos estadísticos sobre el volumen presupuestario de contratación y de las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas; así como la necesidad de actuar proactivamente para publicar la información de las organizaciones del tercer sector en los términos señalados por la ley de transparencia de Castilla y León.

De las entidades integrantes del sector... del sector público autonómico, entre las fundaciones públicas destacan por su grado de cumplimiento las Fundaciones Siglo para el Turismo y las Artes, Hemoterapia y Hemodonación, Universidades Públicas y Enseñanzas Superiores, y también la Fundación Santa Bárbara. Sin perjuicio de ello, tanto en el caso de las fundaciones como en el de los consorcios, seguimos observando la necesidad de introducir mejoras para posibilitar la reutilización de la información y el acceso a ella por personas con discapacidad.

En relación con las universidades públicas, advertimos un alto grado de cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa, destacando las medidas que vienen siendo implantadas en materia de visualización de los datos de transparencia económico-financiera, lo que facilita notablemente la comprensión de esta información. No obstante, hemos puesto de manifiesto en nuestra Memoria la conveniencia de mejorar la visibilidad del portal de transparencia dentro de sus páginas web, así como la reutilización de la información, ofreciendo otras alternativas al formato PDF en... en más ámbitos. Y, por fin, se ha... se ha de facilitar también el acceso a los contenidos publicados a personas con discapacidad.

En cuanto a las entidades integrantes de la Administración local, una vez más hemos de insistir en la doble realidad existente en el ámbito local y su reflejo en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Así, las diputaciones provinciales, ayuntamientos capitales de provincia y otros con población cuantitativamente relevante, con carácter general, vienen cumpliendo la normativa aplicable, en especial desde el punto de vista de los contenidos que han de ser necesariamente publicados. Por el contrario, en la mayoría de las entidades locales de la Comunidad –es decir, los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y entidades locales menores–, la observancia de las obligaciones legales de publicar información es en la mayor parte de los casos muy baja, lo que atribuimos –esta es nuestra percepción– a la escasez o carencia de medios para dar cumplimiento a las... a las exigencias legales.



Doble realidad cuya superación entendemos que solo se puede conseguir mediante medidas normativas específicas y con el apoyo real a los pequeños municipios y entidades locales menores por parte de otras Administraciones, particularmente las diputaciones provinciales, en su caso el Consejo Comarcal del Bierzo, así como también la Administración autonómica.

En el caso de las diputaciones provinciales, se mantiene, en términos generales, un alto nivel de observancia de sus obligaciones de publicidad activa. No obstante, continúa siendo recomendable que en los portales de transparencia se incremente la información en formato gráfico, en especial respecto a la información económica y presupuestaria, con objeto de ofrecer una mayor claridad de esta. Tampoco se ha avanzado en dos mil veinticuatro respecto a la accesibilidad de la información para personas con discapacidad, puesto que son todavía muchos los contenidos publicados que no se encuentran disponibles en formatos accesibles para esta parte de la población.

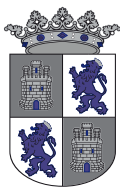
Por otro lado, las instituciones provinciales tienen que seguir realizando los esfuerzos necesarios para que la información publicada sea en formato reutilizable. Y, en fin, en nuestra Memoria también hemos advertido que los entes dependientes de las diputaciones han de publicar los contenidos mínimos exigibles en materia de publicidad activa.

Los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes igualmente presentan, en términos generales, un grado relativamente alto de cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa, aunque persisten algunas omisiones significativas en cuanto a los contenidos publicados y carencias relevantes en materia de reutilización de la información. Así, por ejemplo, se ha constatado un avance en la accesibilidad de la información para personas con discapacidad en los portales de transparencia, aumentando el número de portales de ayuntamientos que anteriormente no tenían ningún contenido accesible y ahora presentan, cuando menos, una parte de la información disponible para personas con discapacidad. En cambio, continuamos observando que las estructuras de la información en materia de publicidad activa se siguen acomodando más a la estructura de clasificaciones internacionales de transparencia que a la estructura propia que recoge la ley de transparencia.

Por otra parte, no se han visto mejoras significativas en cuanto a la utilización de información gráfica que facilite la comprensión de la información a la ciudadanía. En todo caso, el... el nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes va descendiendo a medida que lo hace su tamaño, tanto en lo referente a los contenidos publicados como respecto a la claridad, reutilización y acceso a personas con discapacidad.

Por el contrario –como hemos avanzado–, en muchos de los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa es muy escaso, lo que consideramos que se debe a la falta de recursos para hacer frente al cumplimiento de aquellas; conclusión que se apoya en los datos transmitidos por los 190 pequeños ayuntamientos que han colaborado en la elaboración de esta Memoria.

Sobre la situación que afecta a los pequeños municipios y a las entidades locales menores, así como a las posibles soluciones, hemos de insistir en el papel fundamental que deben desempeñar las diputaciones provinciales en el marco de



las competencias que les atribuye la legislación de régimen local, así como también la Administración autonómica a través de ayudas económicas y otras vías de cooperación.

Y, por último, en lo referente a las corporaciones de derecho público, las Cámaras de Comercio mantienen una especial implicación en el cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa, al disponer todas ellas del correspondiente portal de transparencia, en el que se ofrece aquella información a cuya publicación están obligadas, y además de una forma clara y estructurada.

En el caso de los consejos... Consejos de Colegios Profesionales, tres de aquellos a los que nos hemos dirigido cuentan también con los correspondientes portales de transparencia, en los que se publican diferentes contenidos. En cualquier caso, las corporaciones de derecho público –como ocurre en la mayoría de las entidades incluidas dentro del ámbito de aplicación de la legislación de transparencia– deberían realizar mejoras en lo referente a la publicación de la información en formatos reutilizables y dotar también –e insistimos en ello– en la accesibilidad a los contenidos publicados a personas con discapacidad.

Como conclusión general relativa a la publicación de la información, apreciamos –en la línea de lo que venimos señalando en anteriores comparecencias– que las Administraciones y entidades de mayor tamaño han incrementado el nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, especialmente en el aspecto cuantitativo, no así tanto en el cualitativo. Sin embargo, aspectos tales como la cantidad de información a través de mayor utilización de información gráfica, su actualización mediante sistemas automáticos, el uso de formatos reutilizables y el acceso a personas con discapacidad presentan todavía, a día de hoy, un importante margen de mejora.

En definitiva, podríamos sintetizar la situación afirmando que se publica más... cada vez se publica más información, sin que ello implique necesariamente que la actividad pública sea más... más transparente debido a lo que, en ocasiones, falta la claridad en la información publicada y es de difícil comprensión –algunas veces– para los ciudadanos.

Por otra parte, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información, se aprecia en ello un crecimiento del número de solicitudes de acceso a la información que han sido presentadas directamente ante las... ante la Administración local... ante las Administraciones locales. No obstante, en sentido contrario, la Administración general de la... de la Comunidad y las universidades públicas han registrado menos peticiones de información que en dos mil veintitrés; y todavía hay algunas diputaciones y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que afirman haber recibido menos de 5 solicitudes de información en dos mil veinticuatro, cuestión esta última que –como venimos señalando en anteriores Memorias– consideramos que una mejor identificación del... y cómputo de las peticiones de información por la entidad receptora facilita su adecuada resolución.

En consecuencia, consideramos que promover la presentación de solicitudes por vía electrónica, establecer un cauce adecuado para identificar las peticiones que han de ser calificadas precisamente como solicitudes de acceso a la información y encauzar adecuadamente su tramitación a través del procedimiento con... con el procedimiento adecuado entendemos que son acciones que favorecen el reconocimiento de este derecho.



El porcentaje de las solicitudes de información pública de las que hemos sido informados –evidentemente, siempre tenemos en cuenta las... aquellas solicitudes de información que se nos trasladan que han sido realizadas– y que han sido estimadas, según se nos ha dicho, por parte de las Administraciones públicas ha superado en el año dos mil veinticuatro el 91 %. Se trata de un porcentaje superior en 10 puntos al que constatamos en la Memoria anterior, correspondiente al año dos mil veintitrés. Es decir, que en dos mil veinticuatro las entidades públicas han estimado expresamente 9 de cada 10 solicitudes de información recibidas, y que fueron computadas como tales por parte de las Administraciones o entidades públicas receptoras. En el caso de la Administración autonómica, este porcentaje de estimaciones expresas fue todavía más... más amplio al general que hemos indicado anteriormente, al haber sido aceptadas, bueno, o estimadas el 97 % de las solicitudes de información. Y en caso de las diputaciones provinciales aún fue más alto, es decir, de un 98 %.

Estos datos confirman la importancia de que las... las peticiones de información, con independencia de la forma en que se presenten y de su autor, sean registradas como tales y tramitadas de conformidad con el procedimiento legalmente previsto para ello. Cuando la... la solicitud de información presentada ante un ente público no se califica como tal ni se tramita en esta... con el procedimiento adecuado, hay una probabilidad muy alta de que ni siquiera llegue a ser contestada.

En los supuestos de denegación expresa de la información solicitada, continúa siendo muy frecuente la aplicación de las causas de inadmisión de las solicitudes si lo comparamos con la aplicación de los límites del derecho de acceso. Entre las primeras, las más aplicadas en dos mil veinticuatro han sido la necesidad de llevar a cabo una acción previa de reelaboración para la divulgación de la información, la falta de disposición de la información solicitada, y que esta se considere que está en curso de elaboración o ha sido objeto de publicidad general, o bien está en curso de publicarlo de forma general. Por otra parte, el límite más frecuentemente aplicado ha sido, como en años anteriores, la protección de datos personales.

Tras esta referencia a la evaluación del cumplimiento en dos mil veinticuatro de las obligaciones en materia de publicidad activa y de acceso a la información, voy a pasar a pasar a explicar, también con la razonable brevedad que exige este acto, la actuación de la Comisión de Transparencia a lo largo del ejercicio correspondiente.

Pues bien, como bien es conocido, estas reclamaciones son sustitutivas de los recursos administrativos ordinarios, son reclamaciones que han presentado los ciudadanos al no haber obtenido respuesta a sus solicitudes de información que han efectuado previamente ante los respectivos entes públicos, o bien las hubieran... la resolución que hubieran recibido no les satisface al no haber... tener un contenido denegatorio, bien total o bien parcialmente.

En concreto, en dos mil veinticuatro se han presentado ante la Comisión de Transparencia 546 reclamaciones en materia de derecho de acceso a la información, 29 más que en el año dos mil veintitrés. Una cifra que se halla ampliamente superada por las 763 reclamaciones que ya llevamos recibidas a día de hoy en la Comisión de Transparencia.

En todo caso, es relevante señalar que el 72 % de las reclamaciones presentadas en dos mil veinticuatro lo fueron frente a la ausencia de respuesta expresa a la petición de información realizada por algún ciudadano.



Las materias... por materias, aquellas que han generado un mayor número de solicitudes de información cuya denegación ha sido impugnada ante la Comisión, han sido las referidas a empleo público, medio ambiente, contratación, gestión y disposición de recursos públicos y sanidad.

Y es destacable que 128 de las reclamaciones recibidas fueron realizadas por representantes locales; más específicamente: 110 lo fueron por concejales y 18 por vocales de juntas vecinales. Otros grupos de colectivos que también han destacado por el número de reclamaciones presentadas han sido, siguiendo un orden decreciente, los representantes de los trabajadores, las asociaciones ecologistas, los profesionales de los medios de comunicación y también distintas asociaciones de ciudadanos.

El objeto de las solicitudes de información que se encuentran en el origen de las reclamaciones presentadas por estos colectivos, o que sean presentadas por colectivos, exceden en general del mero interés privado de las personas solicitantes.

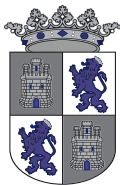
En dos mil veinticuatro se ha vuelto a incrementar, en la línea de lo que viene ocurriendo en años anteriores, la utilización por los ciudadanos de las nuevas tecnologías para informarse de las funciones y de la actividad tanto del Comisionado como de la Comisión de Transparencia, así como también para ejercer su derecho a reclamar ante la Comisión de Transparencia.

En efecto, los datos evidencian un incremento constante del número de vistas en... de la página web del Comisionado de Transparencia por parte de la ciudadanía, que podemos calificar ese incremento de exponencial en dos mil veinticuatro, dado que se han recibido en ese año 11.000 visitas más que en el año anterior. Sin duda, una de las consecuencias del aumento de estas visitas es que cerca del 75 % de las reclamaciones presentadas ante la Comisión de Transparencia se han realizado por vía electrónica; es decir, que 3 de cada 4 de las reclamaciones recibidas lo han sido por este medio en dos mil veinticuatro.

El número de resoluciones formuladas por la Comisión en dos mil veinticuatro ha sido de 498, el número... es el mayor número de resoluciones adoptadas en un año desde el comienzo del funcionamiento de la Comisión de Transparencia, sobre un total de 2.430 resoluciones que hemos dictado... que ha dictado la Comisión de Transparencia desde su puesta en funcionamiento.

De las cuatro mil... 498 resoluciones adoptadas en dos mil veinticuatro, 234 han sido estimatorias, 154 han tenido como contenido la declaración de la desaparición del objeto de la reclamación, y en 13 aceptamos el desistimiento del reclamante. En la gran mayoría de estos casos, el resultado final es, o al menos debería ser, que el ciudadano hubiera obtenido la información pública que ha solicitado. En cuanto al resto de resoluciones que hemos dictado, 43 lo fueron de inadmisión, 30 tuvieron un sentido desestimatorio y en... en 24 resoluciones declaramos el archivo de las correspondientes reclamaciones por distintas causas.

En la Memoria de dos mil veinticuatro -como en años anteriores- se incluye una parte dedicada al contenido material de estas resoluciones. En ella, en esta parte, se expone la doctrina mantenida por la Comisión en materia de derecho de acceso a la información con base en la formulación amplia y expansiva con la que aparece configurado este derecho en el ordenamiento jurídico en general, contando también con la propia jurisprudencia, incluso la posición de la doctrina.



Para la exposición del contenido de las resoluciones, como venimos haciendo en Memorias anteriores, hemos utilizado una sistemática que las agrupa en apartados que se corresponden con los distintos aspectos regulados a la ley.

Así, por ejemplo, el concepto de información pública, en su delimitación positiva y negativa; las cuestiones de procedimiento, tales como la legitimación general para presentar una solicitud, los requisitos que debe cumplirse y el trámite o el trámite de alegaciones de los terceros afectados... afectados, en el que caso de que esto suceda; las causas de inadmisión de las solicitudes, ocupándonos especialmente de las relativas a la información que se encuentra en curso de elaboración, o que tenga carácter auxiliar o de apoyo, o también la necesidad de reelaboración o el carácter manifiestamente repetitivo o abusivo de la petición correspondiente; los límites al derecho de acceso, con especial referencia a la protección de datos personales; la materialización del acceso, tratando en ello cuestiones tales como el acceso por vía electrónica, a la información... el acceso a la información que se encuentra ya publicada, o bien la posibilidad de consulta personal de los propios documentos que alberga la institución correspondiente; la aplicación de la ley de transparencia a los regímenes especiales de acceso, como son la información solicitada por cargos locales o los... o por los interesados en un... en el mismo procedimiento, o bien el acceso a la información en materia ambiental o urbanística, con referencia especial a las competencias de la Comisión para resolver las reclamaciones por estos sujetos a los me acabo de referir o bien en estas materias que también acabo de citar; y también, y ya por... para finalizar, las cuestiones específicas que afectan al procedimiento de reclamación ante la Comisión, tales como su competencia en los supuestos específicos que acabo de señalar, las relativas al plazo de presentación, al trámite de alegaciones en los procedimientos de impugnación, etcétera.

Todas las resoluciones dictadas se encuentran -como todos ustedes conocen- publicadas en nuestra página web, previa disociación de los datos personales que aparecen en ellas. Y desde dos mil veintitrés, y, por tanto, durante dos mil veinticuatro también, en cumplimiento de un compromiso que asumí ante sus señorías, se han añadido, al buscador de resoluciones por tipo y términos utilizados, otros dos criterios de... de búsqueda: uno por materias y otro que opera a través de un índice doctrinal en función de los preceptos y aspectos de la legislación de transparencia que han sido aplicados.

En anexo de esta Memoria -como han podido ver-, se incluye la relación de todas las resoluciones que hemos dictado en dos mil veinticuatro, con los correspondientes enlaces electrónicos a su publicación.

Las resoluciones de la Comisión, adoptadas en un procedimiento de reclamación sustitutivo de los recursos administrativos -como ya hemos dicho-, participan de la naturaleza propia de los actos administrativos y, por tanto, son vinculantes, y por ello deberían poder llevarse a efecto de una manera forzosa frente o ante el incumplimiento o falta de cumplimiento voluntario por parte de los entes públicos concernidos. Sin embargo, frente al incumplimiento, no podemos hacer uso de otro recurso que no sea la publicación de la falta de cumplimiento en nuestra página electrónica y hacerlo constar, como todos ustedes pueden comprobar también en la Memoria.

En concreto, a fecha de hoy, se han cumplido el 69 % de las... de las reclamaciones estimatorias que hemos adoptado en dos mil veinticuatro. De otro lado, en dos mil veinticuatro se han interpuesto dos recursos judiciales frente a sendas



resoluciones de la Comisión de Transparencia. Sin perjuicio de ello, consideramos que continúa siendo destacable el bajo nivel de litigiosidad que hasta ahora viene generando la actividad de la Comisión de Transparencia en lo que se refiere a las resoluciones que emitimos.

En todo caso, aunque esto no sirva de consuelo -no nos sirve de consuelo, desde luego-, es constatable que la falta de cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los órganos de garantía de transparencia no es un problema que afecte solo a la Comisión de Transparencia de Castilla y León. Basta señalar para ello que, respecto a la fecha en que nos encontramos, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno informa que el porcentaje de resoluciones cumplidas de ámbito autonómico y local -que es donde nos movemos en la Comisión de Transparencia también-, y que fueron dictadas en dos mil veinticuatro, es el 75 % las que a día de hoy han sido ya cumplidas.

Consecuentemente, entre las posibles modificaciones a introducir en futuras reformas de las leyes de transparencia, estatal y autonómica -o autonómicas también, porque esto... esta deficiencia también se aprecia en otras leyes autonómicas, no en todas-, sería posible o deseable incluir alguna... algún mecanismo que posibilite el cumplimiento forzoso de las resoluciones de estos órganos de transparencia.

En fin, hace más de diez años, con la aprobación de la ley de transparencia, se inició en España un camino que pretende garantizar el derecho de la ciudadanía a saber. Y desde entonces seguimos avanzando en la consolidación real y efectiva de este derecho, proceso del que nos sentimos partícipes mediante la labor que venimos realizando. Por lo que, aunque solo sea por eso, permítanme que agradezca la entrega del personal de la Institución a la realización de esta tarea, que, créanme, no resulta sencilla con los... con los medios de que disponemos; especialmente, la entrega, la dedicación y el buen hacer del secretario de la Comisión de Transparencia, que... permítanme la licencia que le cite expresamente porque hoy nos acompaña, don Rubén García. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Muchas gracias, señor Comisionado. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador señor Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias. Bienvenido, señor Quintana. En primer lugar, permítame que le dé la bienvenida y que le salude, como se suele hacer al inicio de estas reuniones de la Comisión, con los cargos que vienen. Y le doy la bienvenida en su tercer año de prórroga, nueva demostración de la incompetencia de este Parlamento -no de la suya, sino de este Parlamento- en cumplir con sus obligaciones, renovar a las Instituciones Propias, lo cual va en deterioro de la calidad democrática, si eso es posible, de esta Autonomía.

Viene usted hoy aquí a presentarnos nuevamente el informe, la Memoria Anual, del Comisionado de Transparencia. He echado de menos algunos clásicos. Yo creo



recordar que era prácticamente un clásico que usted hiciera mención a la necesidad de transformaciones, de la multa coercitiva, de algunas cosas de las que usted siempre ha hablado –las multas coercitivas como necesidad para que se cumpla la norma allá donde no se cumple–.

Pero hoy me voy a detener especialmente en los sospechosos habituales, porque quizás ya va siendo hora –ya va siendo hora– de que los funcionarios públicos, incluido el Procurador del Común, cumplan con sus obligaciones, con sus obligaciones civiles, sus obligaciones penales.

Presenta hoy aquí nuevamente los datos de cumplimiento y de incumplimiento, y de número de resoluciones y de reclamaciones presentadas, donde siempre destaca una Consejería: Medio Ambiente, de manera sistemática, año tras año; decenas ya no, centenares de reclamaciones. Y donde destaca también, sorprendentemente, SOMACYL, empresa pública que incumple sistemáticamente, sistemáticamente –cuando digo sistemáticamente, digo sistemáticamente–, sus obligaciones, obligando a acudir al Comisionado a decenas y decenas de personas –concretamente, más de 118 están aún pendientes entre Medio Ambiente y SOMACYL–.

Es cierto que la ley no obliga a poner multas ni... y tiene límites en su poder coercitivo. Pero ¿no se ha planteado usted que la actitud de la Consejería de Medio Ambiente y de SOMACYL entra ya de lleno en la prevaricación por omisión –el Artículo 404–, o en la... delito de impedir el ejercicio de derechos fundamentales –542 del Código Penal–? ¿O a la desobediencia a los órganos de control? Porque esto ya empieza a pasar de castaño oscuro.

Se da la feliz coincidencia de que ayer mismo, en el *summum* de la chanza, ¿verdad?, se hacía... se presumía en estas Cortes de la *compliance* penal implantada en el SOMACYL, que es como una broma, ¿no?; es como una broma, ¿no? Porque qué mejor *compliance* penal que la transparencia; qué mejor manera de prevenir el delito que la transparencia. Y justo la empresa que más incumple los deberes de transparencia es, ¡oh, sorpresa!, la que presume ayer en estas Cámaras de su prevención de los riesgos penales. Yo creo que pasar de 15 a 22, a 43, a 59, a 70, a 55, de manera progresiva, las reclamaciones de acceso a la información que acababan en... en el Comisionado no es una buena práctica.

Lo que ha ocurrido en estos últimos años es sencillamente inadmisibile, y yo creo que, si no es usted, quizás alguien pues debería de plantearse ya recurrir a otra vía –la vía penal, probablemente– para que tanto la Consejería de Medio Ambiente como el SOMACYL cumplan con sus obligaciones porque es un hecho reiterado; porque el consejero de Medio Ambiente se ha resistido de manera reiterada al cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Ya lo hizo en su día durante la pandemia, cuando intentó evitar la publicación de los contratos de urgencia –esto puedo demostrarlo–, y sigue, ahora ya a rienda suelta, impidiendo, evitando, cumplir sus obligaciones.

Por tanto, yo le reclamo, señor Comisionado, que, aparte de traernos esta Memoria extensa todos los años, como funcionario público que es, se plantee la necesidad o no de acudir a otras vías para que quienes de manera reiterada incumplen sus obligaciones, vulneran los derechos de los ciudadanos, pues se vean en la obligación de cumplirlo, si queremos que esto sirva de algo más que de esta especie de reunión anual, en la cual, bueno, pues todos volvemos a repetir las



mismas cosas, pero nada cambia en lo esencial. Es llamativo, además, que quien más incumple sea miembro de la carrera judicial, pero esto son las peculiaridades de esta Comunidad.

Por tanto, señor Comisionado, y como primera consideración, le ruego que me haga una valoración de por qué se concentra de esta manera los incumplimientos en un solo área o un área principalmente; esta junto con otra bastante sensible, que es la Consejería de Sanidad, que ha visto incrementadas sus resoluciones pendientes también de manera exponencial en la última legislatura, cosa que a algunos tampoco nos sorprende en exceso conociendo el funcionamiento de la Consejería.

Probablemente será la última vez que yo tenga el placer de dirigirme a usted, no porque usted vaya a cesar, cosa que no ocurrirá a este paso nunca, sino porque el que no va a estar voy a ser yo. Por tanto, permítame agradecerle los servicios prestados y su presencia en esta Comisión. Y permítame recordarle una reflexión que ya le dije en su día, que es si cree usted que esto que hacemos nosotros está sirviendo al conjunto de la ciudadanía; porque la sensación que le da al conjunto de la ciudadanía es que no solo nada cambia, sino que aún más, con el paso del tiempo, esto se deteriora.

Hoy esperamos la resolución de la Fiscalía Anticorrupción también en otra denuncia presentada a la Consejería de Medio Ambiente. Espero que la próxima vez pues alguien tome la decisión de que en política, más allá de lo penalmente punible, hay cosas que éticamente no son aceptables. Y, desde luego, el comportamiento en el aspecto de la transparencia de algunos de los miembros de la Administración autonómica y de las... algunas de las empresas públicas de la Administración autonómica es sencillamente inaceptable.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Igea. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el señor procurador señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Muy bien. Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bienvenido, señor Quintana, y también al... al equipo que le acompaña hoy aquí.

Bueno, en relación a la presente Memoria sobre el Comisionado de Transparencia, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, podemos ver en él no solo la situación actual de la transparencia en Castilla y León, sino también su evolución en los últimos años.

En primer lugar, quiero pararme en... en la página 14-15, en una cuestión que arrastramos desde la creación del Comisionado, que es la ausencia de medios propios. El informe lo recuerda con claridad: el Comisionado y la Comisión de Transparencia siguen trabajando únicamente con los recursos humanos y materiales del Procurador del Común. Esta limitación, que se justificó en su día como una medida de austeridad, se ha convertido en un obstáculo para ejercer con eficiencia la misión que se le encomienda. Nueve años después, sigue habiendo un esquema mínimo, con un solo asesor, incorporado en dos mil veintitrés, como dice



la Memoria. Y, señorías, no se puede hablar de transparencia sólida si el órgano garante de... carece de dotación suficiente para hacer frente a las más de 5.000 entidades bajo supervisión.

Un aspecto positivo pues es el esfuerzo por acercar la Institución a la ciudadanía. El portal web del Comisionado recibió en dos mil veinticuatro casi 28.000 visitas de más de 17.400 usuarios distintos, un salto notable respecto a las 17.000 visitas del año anterior. Este crecimiento demuestra que la ciudadanía reclama información, consulta resoluciones y utiliza cada vez más la sede electrónica. No obstante, debemos subrayar dos problemas.

El primero es la brecha digital: en dos mil veinticuatro, el 69 % de las reclamaciones se presentaron por vía electrónica, frente a las 16... frente al 16 % en dos mil dieciséis. Y es un avance, sí, pero debemos garantizar pues alternativas accesibles a quienes no disponen de medios digitales –sobre todo pues como pueden ser las zonas rurales, ¿no?–, evitando que el derecho de acceso se convierta en un privilegio para unos pocos.

Y en segundo, persiste la falta de procedimiento formal para tramitar denuncias por incumplimientos de publicidad activa, según viene recogido en la página 15. El Comisionado puede requerir, pero carece de instrumentos sancionables o vinculantes. Esto deja a los ciudadanos en una incertidumbre, obligándoles a reconstruir... a reconducir –perdón– sus quejas a usted, al señor Procurador del Común.

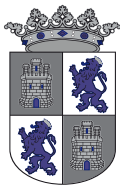
En cuanto al ámbito de supervisión, ya hemos comentado que supera las 5.000 entidades: entre ellas, más de 4.700 son entidades locales; 172 colegios profesionales; 14 Cámaras de Comercio. Esta amplitud, fruto de la peculiaridad estructural que tiene pues administrativa Castilla y León, introduce dificultades enormes. Además, cuando alguna entidad incumple el deber de colaboración con el Comisionado, no se exigen consecuencias jurídicas, y en la práctica esto, señorías, significa que el principio de colaboración es meramente pues retórico.

Si miramos los datos de reclamaciones en el año dos mil veinticuatro, se presentaron 546 –es un ligero aumento– frente a las 517 de dos mil veintitrés, pero está muy lejos de las 794 del año dos mil veintidós. Es decir, tras el repunte de hace dos años, volvemos a las cifras similares a las del año dos mil veintiuno.

La distribución también es pues reveladora: el 64 % de las reclamaciones afecta a entidades locales, confirmando que son los ayuntamientos y diputaciones quienes acumulan más déficit de transparencia.

El número de resoluciones emitidas en dos mil veinticuatro fue de 498, prácticamente igual que en dos mil veintitrés, que fue de 497. Pero el grado de cumplimiento de las resoluciones estimatorias cae hasta un 66 %, según la página 85, lejos de los valores superiores al 88 % de años como fueron el dos mil diecinueve o el dos mil veinte. Esto es especialmente preocupante porque indica que, aunque el ciudadano gane su reclamación, muchas veces las Administraciones siguen pues sin entregar la información, algo que debería cambiar.

Y en cuanto a la información que se publica, se detecta que muchos portales no son accesibles para personas con... con discapacidad visual o auditiva. La ley obliga a garantizar accesibilidad universal, pero la práctica demuestra todo lo contrario.



En materia de publicidad activa, el porcentaje de entidades que respondieron a los cuestionarios llegó al 81 %, que es la cifra más alta registrada. Este es el dato positivo, pero aún insuficiente: dos de cada diez sujetos obligados... obligados siguen sin contestar. Además, la evaluación se basa en... pues en autodeclaraciones, no en comprobaciones externas; lo que dice claramente la Memoria: el Comisionado no dispone de medios para verificar el cumplimiento real.

Así que entendemos que sería necesario no solo dotarle de medios propios y suficientes para verificar la transparencia, sino también introducir mecanismos legales de ejecución forzosa frente a Administraciones que cumplen resoluciones, así lo garantiza la accesibilidad universal. Así que, bueno, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias, señor Palomar. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Carlos Menéndez Blanco.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Gracias, presidente. Pues, señor Tomás Quintana, Comisionado de la Transparencia, buenos días y bienvenido a esta Cámara una vez más, al igual que a parte del equipo que le acompaña hoy.

Y analizamos la Memoria del Comisionado para la Transparencia correspondiente al dos mil veinticuatro conforme a la documentación registrada en estas Cortes. Y lo hacemos pues partiendo de una premisa clara, a nuestro juicio, y es que la transparencia no es un adorno institucional ni un eslogan político -no debe serlo-; es una exigencia democrática y un derecho fundamental para los ciudadanos para poder controlar cómo se gobierna, cómo se gestionan los servicios públicos y, desde luego, cómo se gasta el dinero público.

Y partiendo de esta premisa, como digo, pues después de leer la Memoria, desde el Grupo Parlamentario Vox en las Cortes de Castilla y León pues sacamos una conclusión, a nuestro juicio, evidente también, y es que en Castilla y León, pues sinceramente, no tenemos un sistema de transparencia real, sino que lo que tenemos es un sistema de apariencia o de... o de propaganda, que produce informes, que genera gráficos, discursos, memorias, pero que en la práctica, en última instancia, permite cierta opacidad, siguiendo la norma en demasiadas Administraciones. Estoy hablando de la Administración autonómica y Administraciones locales -diputaciones y ayuntamientos de diversa entidad o tamaño-.

Y es que nos encontramos pues con una norma... con una normativa de transparencia en Castilla y León que ha cumplido ya los diez años, en los que pues se repite una y otra vez que la transparencia es esencial, cosa que, como digo -insisto-, estamos de acuerdo; pero la realidad que viene reflejada en... en esta Memoria, en este informe, es -como digo- un modelo agotado, a pesar de esos diez años de... de transcurso o de andadura.

Usted mismo, en su primera intervención, ha manifestado que es una evolución lenta -lo tengo apuntado tal y como le escuchaba-. Lo que ha... lo que ha ocurrido con... con la transparencia, con el desarrollo de la normativa o con la



ejecución de la normativa, porque, evidentemente, desde su aprobación o publicación no se ha desarrollado, sino desde su ejecución, es una ejecución lenta.

Por lo tanto, por eso y por las conclusiones que a continuación pasaremos a... a analizar, pues es un modelo agotado, burocrático y, desde luego -en algo en el que se ha puesto de manifiesto ya por los portavoces anteriores y por usted mismo durante su intervención en algunas de sus conclusiones-, es que es un modelo sin capacidad de obligar a nadie. Sin capacidad de obligar a nadie, a nadie que incumple la normativa de transparencia.

Por lo tanto, queríamos poner encima de la mesa -y así lo hacemos- que, desde un punto de vista de... pues de la oratoria política, ¿no? -que es para lo que, entre otras cosas, estamos en esta Cámara-, lo que Castilla y León necesita pues son menos discursos sobre transparencia y más transparencia de verdad, aplicada a la realidad del día a día.

Respecto de los datos, sí queríamos señalar que, evidentemente, tal y como se refleja y como se ha puesto de manifiesto, en dos mil veinticuatro se dictaron 498 resoluciones por parte de la Comisión de Transparencia, de las que 234 fueron estimatorias. Es decir, que en 234 casos, de las 498 resoluciones que se dictaron, la Comisión reconoció que la Administración -autonómica, diputación provincial o municipal- había vulnerado el derecho de los ciudadanos a acceder a información pública.

Por otro lado, la Memoria también nos dice que una parte importante de esas resoluciones siguen sin cumplirse a día de hoy. Y aquí es donde está el primer gran problema, desde nuestro punto de vista: es que las resoluciones de la Comisión son de obligado cumplimiento, conforme a normativa, pero no existen mecanismos legales para forzar su ejecución. He apuntado también, según su intervención, que únicamente desde el Comisionado los mecanismos que hay es la publicidad en la página web y, lógicamente, su reflejo en la Memoria Anual.

Por lo tanto, aquí, al margen de... de reconocer esa incapacidad para forzar la ejecución de las resoluciones de... del Comisionado, pues no existe, lógicamente o en consecuencia, una potestad sancionadora, no hay multas coercitivas, no hay consecuencias. El caso -es a lo que vamos-, desde el punto de vista práctico, es que no hay consecuencias. Entonces, cuando un... cuando una Administración no cumple, lo único es que, al final, la única consecuencia es que queda reflejado estadísticamente en una Memoria y en una página web.

Entonces, eso es lo que nos lleva a nosotros a manifestar y a afirmar que eso no es transparencia. Estamos hablando de una mera pena de escarapate que de ninguna manera puede considerarse garantía -que es a lo que importa y es a lo que vamos-, la garantía del derecho de los ciudadanos a obtener información pública.

A partir de aquí, pues de... de la lectura de la... de la Memoria, no... no he sido capaz, no sé si por a lo mejor falta de tiempo... pero sí quería aprovechar para preguntarle cuántos casos de incumplimiento recurrente se han detectado a lo largo de este dos mil veinticuatro respecto de ejercicios anteriores; qué Administración acumula más incumplimientos; y sobre todo, sobre todo -y es una pregunta abierta y con toda la... desde luego, la buena voluntad y el interés político que manifestamos siempre desde nuestro grupo-, es si se ha exigido en algún tipo de reunión o interlocución



entre el Comisionado y la Junta de Castilla y León, como Administración autonómica, algún tipo de medidas ante este déficit, con la intención de que se corrija, o si se han planteado –más que exigido, si se han planteado en algún momento–.

Porque, si no hay consecuencias ante un incumplimiento normativo, si se puede incumplir impunemente, pues permite que le diga, señor Quintana, la Comisión de Transparencia se convierte en lo que podríamos llamar un “tigre de papel”: mucho ruido, muchas resoluciones, pero ningún mordisco. Y eso tiene una consecuencia clara en la ciudadanía, en el ciudadano: cuando vemos que ante un incumplimiento normativo cae todo el peso de la Administración sobre el ciudadano, pero cuando una Administración incumple, independientemente de la gravedad de... de ese incumplimiento, ¿no?, de... del tipo de norma, pues vemos como, en este caso, respecto del punto de vista de transparencia, no hay absolutamente ninguna consecuencia –como digo–, al margen de esa pena de que aparezca reflejado... de esa pena del escapate, ¿no?, que aparezca reflejado en una página web y en... en la Memoria pues determinados incumplimientos.

Por lo tanto, hay una... otra conclusión más, ¿no?, al margen de... de estas resoluciones sin... sin ejecución, y es la carencia normativa que tiene, evidentemente, la ley de transparencia de Castilla y León, que, desde nuestro punto de vista, por los motivos que acabo de manifestar, pues resulta insuficiente porque no se dota... no dota la ley al Comisionado de medios para garantizar el cumplimiento de sus resoluciones ni para tramitar eficazmente las denuncias de incumplimiento de publicidad activa, de la que también ha hablado durante su intervención, a mayores de lo que está recogido en la Memoria.

Dicho de otra manera: el Comisionado vela por la transparencia, pero no puede obligar a su cumplimiento. Y esto pues, sinceramente, no consideramos que sea un sistema serio viendo la evolución que ha tenido el desarrollo –como digo– de la normativa de transparencia en Castilla y León. Porque comprobamos como es un sistema que descansa en la buena voluntad de los políticos, de los gobernantes, de los políticos gobernantes con responsabilidad de gestión, cuando lo que debería hacer dicha normativa es controlar –como digo– la actividad y la gestión del político gobernante.

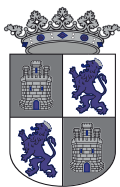
Por lo tanto, nosotros –insisto una vez más– lo decimos alto y claro: entendemos que la responsabilidad no es del Comisionado –sinceramente, lo entendemos–, porque creemos de verdad que cumple con su cometido con los medios que dispone. Por lo tanto, la responsabilidad es política: política del Ejecutivo y política del Legislativo. También de esta Cámara, que durante años, por los motivos que sean –de unos y otros–, pues no se han traído a estas Cortes ni por parte del Ejecutivo como proyecto de ley ni por parte de ninguno de los grupos como proposición de ley una reforma [murmillos] ... una reforma que permita sancionar y obligar. Y lo que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Señor Igea, no... no tiene su turno.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

... y lo que utilizo y lo que me permite es hacer una llamada de atención, sinceramente. [Murmillos].

**EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Señor Igea, le llamo al orden. Déjele al señor que hable. *[Murmullos]*. Es primer aviso. Continúe, señor Menéndez.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Muchas gracias, presidente. Por lo tanto, la transparencia sin consecuencias no es transparencia, señor Comisionado; podríamos hablar de que es propaganda.

En cuanto al análisis o el repaso que se ha hecho de las entidades locales y diputaciones, aquí nuestra conclusión es que se manifiesta un incumplimiento generalizado por parte de estas Administraciones. Y esto es algo, desde nuestro punto de vista, pues preocupante porque más de 4.700 ayuntamientos, diputaciones o entidades locales menores están bajo supervisión y, sin embargo, una parte significativa ni siquiera contesta a los cuestionarios enviados por el Comisionado, como queda reflejado en la Memoria.

En el dos mil veinticuatro, por ejemplo, hay ayuntamientos como el de Medina del Campo en el que directamente no remiten la información a la que están obligados. En otros casos lo que se publica es tan obsoleto que, desde nuestro punto de vista, roza la tomadura de pelo. Y es que, por ejemplo, según hemos visto reflejado, la Diputación de Valladolid tiene en su portal de transparencia la retribución de sus cargos del dos mil catorce, con 10 años de desfase. Eso no creo que haya nadie que pueda considerar que eso es cumplimiento de la ley.

Por lo tanto, no es -como digo- un problema de medios, sino que es un problema de voluntad política de esos gobernantes con responsabilidades que, evidentemente, ante la ausencia de consecuencias por un incumplimiento, en este caso de la normativa de transparencia -como digo-, pues ve como lo único que queda es la publicidad en un portal web y su reflejo en la Memoria del Comisionado de Transparencia que se hace todos los años.

En cuanto a la Junta de Castilla y León, usted ha manifestado a modo de conclusión que la Junta de Castilla y León tiene un alto grado de cumplimiento en transparencia. Pero nosotros consideramos que, al igual que las entidades locales, la propia Junta de Castilla y León también suspende en este caso en el grado de cumplimiento de transparencia. Sin ir más lejos, el portal de Gobierno Abierto podríamos estar de acuerdo en que mejora técnicamente, pero sigue presentando omisiones graves y una falta de actualización en materias claves como puede ser contratos, convenios, subvenciones o retribuciones. Y esto es algo que, además, en la Memoria del dos mil veinticuatro se refleja con... con claridad. Y, por lo tanto, aquí hay una contradicción... una contradicción -perdón- que a nuestro juicio también es... es sangrante, y es que la Junta exige transparencia a los ayuntamientos, pero luego resulta que ella misma...

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

... en determinadas ocasiones no cumple.



Al final –y ya para concluir, señor presidente–, bueno, la Memoria confirma lo que nosotros, entre otras cosas, queríamos denunciar y poner encima de la mesa, es que Castilla y León tiene un sistema de transparencia que no es efectivo, sino que parece más un sistema burocrático para justificar en algún momento titulares en garantía de unos derechos que luego vemos como, desde el punto de vista del ciudadano, pues no se cumplen. De momento, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Menéndez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Luis Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente. En primer lugar, agradecer al señor Quintana López su comparecencia y agradecerle fundamentalmente esa labor que está haciendo, sin duda alguna, al frente del Comisionado de Transparencia, debiendo ser garante –como debería por lo menos serlo– de que se cumpla la transparencia de la actividad pública y defender también ese derecho que tiene la ciudadanía, el derecho a saber y a conocer toda la actividad de las Administraciones públicas.

No se ha dicho aquí, pero está claro que hay que recordar nuevamente que el Procurador del Común, además de defensor de los derechos constitucionales y estatutarios de los ciudadanos de Castilla y León, también ejerce las funciones del Comisionado de Transparencia y presidente de la Comisión de Transparencia. Es verdad, sin medios materiales, personales y económicos entendemos que no hay suficiente autonomía. Entre sus funciones se encuentra la de promover la transparencia de la Junta de Castilla y León, entidades integrantes del sector público autonómico, locales, corporaciones de derecho público, todos aquellos que desarrollen una actividad pública.

En la novena Memoria Anual del Comisionado tras 11 años de la aprobación de la ley, y –como bien dice en la Memoria– es una visión general de la evolución –y lo ha dicho hoy precisamente en esta comparecencia– desde el comienzo hasta ahora. Es decir, cómo han ido evolucionando, sobre todo la transparencia, en relación a lo que vamos conociendo de los poderes públicos. Los... es decir, es verdad que los recursos económicos son insuficientes, los recursos personales también.

Y desde el Grupo Parlamentario Socialista lo hemos dicho yo creo que todas las veces desde el principio: seguimos reivindicando la necesidad de una atribución formal de más medios materiales, personales y económicos para poder desempeñar –que es lo que se ha denotado fundamentalmente en las otras intervenciones– con contundencia la labor de transparencia de la actividad pública, que se ampara en el aval del trabajo, en el número de reclamaciones recibidas.

Mire, señor Comisionado, vemos que la Memoria últimamente se está refiriendo exclusivamente a mera estadística. Una Memoria tan importante, sobre todo hablando de transparencia, no se puede limitar exclusivamente a ello. Y, claro, el problema que todos los años vamos diciéndole o le vamos comunicando es que no hay sanción para el incumplidor; el incumplidor lo hace una y otra vez y, al final, vemos que, como no existe sanción, no hay multas coercitivas, pues al final no cumple.



El grave problema es cuando además el incumplidor es la propia institución, es la propia Junta de Castilla y León, como veremos más adelante. Y eso es... incita fundamentalmente a que otros... otras instituciones de derecho público tampoco lo hagan.

La Memoria recoge en el año dos mil veinticuatro, fundamentalmente, y hay que felicitarle sobre todo en el tema de la página electrónica, con relación al año dos mil veintitrés, sobre todo en la calificación de contenidos y las vías para... a la intervención del Comisionado de Transparencia. Es decir, hemos pasado prácticamente a tener 10.000 visitas más que en el año dos mil veintitrés. Yo creo que, evidentemente, la ciudadanía, las instituciones tienen interés por conocer, tienen interés por saber, tienen... utilizan la página web fundamentalmente para tener ese derecho a la información.

En relación con la utilización de las nuevas tecnologías, la vía de... electrónico como vía de acceso para los medios electrónicos para los ciudadanos, evidentemente, bueno, pues ha pasado, fijese, en el año dos mil dieciséis -hace... eso me ha... me ha gustado porque yo creo que está muy bien recogido- había 54 reclamaciones y hemos pasado a las... a las 378. Por lo tanto, nos parece... yo creo que es importante que se... poco, poquito a poco, es verdad, la sede electrónica, bueno, pues va... va funcionando. Es decir, prácticamente 7 de cada 10 reclamaciones se hacen a través ya de esta sede electrónica. Yo creo que poco a poco, es verdad, en cuanto a esa parte yo creo que es importante.

Volvemos a incidir, al igual que el año pasado, en materia de publicidad activa. Precisamente aquí hablan de incumplimientos, y algunos partidos hablan de incumplimientos y son los primeros que están incumpliendo. Y me estoy refiriendo fundamentalmente a algunos cargos públicos que, por ejemplo, no han aportado las declaraciones de actividades y bienes citados en la web de las Cortes de Castilla y León. ¡Hombre!, yo creo... hablar de transparencia, hablar de exigencias y al final también, precisamente en las Cortes, algunos... algunos procuradores y cargos públicos lo están incumpliendo.

Ya refiriéndome un poquito a la actividad de la Comisión de Transparencia, es verdad que hay quizá unas poquitas más, en este caso, reclamaciones que el pasado año. Y se... y sigue invirtiéndose, nuevamente, bueno, pues el... las reclamaciones como hace prácticamente tres años. Antes, fundamentalmente venían a la Junta de Castilla y León, la Administración general, ahora es el 28 %, hemos llegado precisamente hasta tener casi el 50, el 60 %, y precisamente son las... las entidades locales las que más actividad, en este caso, están... están demandando.

En cuanto a las reclamaciones que afectan a las entidades locales -como hemos dicho-, fundamentalmente son 350. Pero, quizás, citándonos un poquito, y centrándonos en las... que afectan a la Administración general de la... general de la Comunidad: en Presidencia hay 21; 9 en Economía; 55 en Medio Ambiente -Medio Ambiente una vez más-; Sanidad, 32; o 19 en Educación.

Las resoluciones emitidas por la Comisión de Transparencia son... -como bien ha dicho- son 498. Han sido estimadas 234 y archivadas 191; es decir, el... el grado de cumplimiento es similar al... al del pasado año dos mil veintitrés -me parece que son dos puntos porcentuales-. Pero es verdad que todavía, todavía, señor Comisionado, están pendientes de cumplimiento cerca del 32 % en este año dos... dos mil



veinticuatro, lo que nos dice claramente que, o bien no se está valorando suficientemente la labor que se está... que está haciendo la Comisión de Transparencia, o que simple y llanamente pasan, que pasan de las resoluciones de dicha Institución porque -como vuelvo a reiterar- el cumplimiento no se penaliza.

Incide también la Memoria, una vez más y año tras año, que las resoluciones estimatorias de la Comisión de Transparencia que no son cumplidas por las Administraciones y entidades destinatarias de ellas evidencian la necesidad de que sea aprobada la cobertura legal. Lo... yo sé que el Comisionado lo pide por activa y por pasiva, lo piden los grupos... algunos grupos parlamentarios, pero al final, al final, cuando hay que adoptar alguna medida, hay grupos parlamentarios que votan precisamente en contra. Por lo tanto, no se puede garantizar la efectividad de las resoluciones porque no hay medios de ejecución forzosa, y, en concreto, no existen, lo que está muy mal visto, parece ser, que son las multas coercitivas.

Otra manifestación de esta omisión normativa es que, según las... los datos publicados por Transparencia a treinta y uno de marzo de dos mil... de dos mil veinticinco, no constaba el cumplimiento del 23 % de sus resoluciones de ámbito autonómico -con la gravedad que ello implica- y local adoptadas en dos mil veinticuatro... en dos mil veinticuatro -perdón-; porcentaje que se eleva hasta el 37,80 % respecto a las del año dos mil veintitrés.

El debate, señorías, es el mismo año tras año: ¿qué hacemos con los incumplidores? Si no aplicamos las multas coercitivas, ¿qué hacemos con los ayuntamientos, qué hacemos con las diputaciones, e incluso Consejerías y departamentos de la propia Junta de Castilla y León? ¿Qué hacemos, venimos año tras año a explicar la Memoria, a dar los datos estadísticos y decir "este no cumple, este tampoco"? En fin, al final, estamos en una situación lamentable. Hay que reconocerlo, porque usted exige, como Comisionado de Transparencia; nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, siempre ha mantenido la... el mismo planteamiento, pero no se cumple. Año tras año, la vertiente peligrosa de incumplimientos sigue adelante.

Es verdad que antes no incumplía hasta alguna diputación, y ahora los... es verdad que los mayores incumplidores, restando fundamentalmente a la Administración general de la Comunidad, de la que hablaremos más adelante, son ya ayuntamientos; algunos, es verdad, de 20.000 habitantes, como se ha puesto de manifiesto -y no voy a dar nombres-, y luego de 7.500 hay más, de 5.000 hay más, y a medida que baja el porcentaje, evidentemente, el número de habitantes, pues son incumplidores una gran mayoría.

Pero yo sí que tendría en cuenta, fundamentalmente, que, bueno, pues hay algunos ayuntamientos que es que prácticamente el secretario es el que tiene que hacerlo todo. Lleva cuatro o cinco ayuntamientos, lo que es, en principio, bueno, pues es prácticamente imposible llevarlo a cabo. No tiene, sin duda alguna... no tiene ahí ningún tipo de perdón el que no lo hagan aquellos ayuntamientos que tienen medios materiales.

En esta Comunidad Autónoma hay diversas Administraciones locales con 128 reclamaciones en el año dos mil veintitrés que siguen sin hacer caso a los requerimientos, y pendientes de cumplimiento a estos efectos. De ahí que el carácter vinculante de estas resoluciones de la Comisión de Transparencia se quede solamente en papel mojado, en un plano teórico, ya que los incumplidores no se



sienten concernidos, parece que siempre son los demás y no pasa nada, salvo que a veces –es verdad– aparezca en prensa y es algo que les afecta.

Por poner algunos ejemplos de Administraciones incumplidoras, hay que hacer mención a que la mayoría son –como he dicho antes– fundamentalmente menores, pero también algunos importantes, pero hay Consejerías... hay Consejerías que siguen sin cumplir. Y es de destacar –es verdad– que en dos mil veinticuatro, contra las resoluciones del Comisionado de Transparencia, se han interpuesto quince recursos, y hay... hay un pequeño cambio con relación al año pasado, porque el año pasado no hubo ninguno. Es cierto que han sido desestimados trece de los quince, pero dos... dos han sido, en este caso, estimados. Por lo tanto, sí que hay una gran calidad jurídica de las resoluciones, en este caso, del Comisionado de Transparencia. Pero, bueno, yo creo que al final este *impasse* en el que estamos, que parece que nos lo... nos lo creemos o no nos lo creemos, porque no se cumple, al final está generando esta... estas dudas.

En cuanto a la evaluación del grado de aplicación de la normativa de transparencia, fundamentalmente en cuanto a las obligaciones en materia de... de publicidad activa, se trata de determinar el cumplimiento de esos deberes de publicidad activa al que están sometidos el conjunto de Administraciones y entidades. El método que se utiliza sigue siendo el famoso cuestionario con una serie de obligaciones. Es verdad que de los 113 cuestionarios han sido devueltos cumplimentados 88 (el 81 %), que no es mal dato en relación fundamentalmente al anterior; pero seguimos estancados, seguimos estancados. Decíamos... no han remitido el cuestionario –han hablado algunos de Medina del Campo– Laguna de Duero, tampoco Astorga, La Bañeza, Béjar, Ciudad Rodrigo, ni Arenas de San Pedro, Las Navas del Marqués, Sotillo de la Adrada, Valverde de la Virgen; en fin, así podíamos seguir y podíamos seguir. Por lo tanto, es verdad que el cuestionario no lo ha remitido, evidentemente, muchos muchos... o muchas entidades locales, ayuntamientos.

Y aquí entramos fundamentalmente a quién... –se ha referido ya más de un grupo parlamentario en su intervención– cómo es posible... cómo es posible que, dentro de los integrantes del sector público autonómico, haya una empresa, que tiene un presupuesto de 170 millones de euros, 284 millones en inversiones programadas, y que no haya respondido al requerimiento de transparencia. Parece mentira. Y aquí no pasa nada. Estamos hablando del SOMACYL. Esto es... de verdad, es algo increíble y es algo intolerable.

Por lo tanto, señorías, en cuanto al grado de cumplimiento de las obligaciones, reiterar nuevamente lo que dice la Memoria: no dispone de los medios adecuados para... para verificar la información publicada, por lo que solo se valora esa... además, la percepción del... de su cumplimiento.

Y si hablamos del... –y voy terminando, que se me acaba... se me acaba el tiempo– el portal del Gobierno Abierto, analizamos un poquito ese portal. Dice usted, señor Comisionado, que hay un esfuerzo importante. Hay un esfuerzo, pero de las cinco... de las cinco recomendaciones que había se han incumplido tres. Es decir, habla... hablaba usted de la necesidad de claridad en la información, con lenguaje más sencillo y menos técnicos; no se ha resuelto aún. Dice que se... que trabaja en la puesta en marcha de un proyecto de lenguaje claro y se mantienen contactos con organizaciones del tercer sector social, pero no se ha resuelto.



La información en materia de acuerdos, circulares o respuestas a consultas no se actualiza por algunas Consejerías desde el año dos mil veintiuno, en relación a la recomendación referida al cumplimiento del Artículo 2.4. Se destaca que se han dirigido a la Consejería de Familia -fíjese- e Igualdad de Oportunidades, de la que depende el Registro de entidades, centros y servicios que desarrollen sus actividades dentro del marco competencial de la Gerencia de Servicios Sociales, para que o reconozca si está disponible o no. Es decir, ni tan siquiera... ni tan siquiera tampoco han contestado.

Y luego hablaban también de la actualización de la información. Exactamente pasa lo mismo: no se ha tenido en cuenta y sigue... se sigue recomendando que las actualizaciones se realicen de manera semestral. Al final, hay Consejerías... tienen pendiente de actualización desde el dos mil veintiuno-dos mil veintidós. Nosotros -¿se... se acuerda usted?- también hablábamos fundamentalmente el pasado año de reiterar que, hablando de transparencia, que cómo es posible que en el portal abierto no aparezcan las ayudas directas que, de vez en cuando, la Consejería de Presidencia, bueno, pues hace a algunos ayuntamientos según le... le venga en gana. Y, bueno, y contra las fundaciones públicas, ya no voy a hablar del SOMACYL -está en el ojo del huracán- y prácticamente es un poquito tirar del hilo y ver lo que está sucediendo con el juicio ahora mismo de las eólicas.

Y ya se me ha acabado prácticamente el tiempo. Solamente recordar -finalizo-: entendemos, señor consejero... -perdón, señor consejero- señor Comisionado, que estas conclusiones aspiraban a ser una foto fija de la transparencia, pero nosotros creemos que es una fija... una foto insuficiente, porque no se puede ir señalando año tras año las deficiencias y la falta de información en la Memoria Anual y, posteriormente, se quedan en papel mojado.

Le dijimos que hay algunas Comunidades Autónomas, contestando a lo que han dicho algunos -y termino, perdone, que ya termino-, señor...

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Vaya terminando.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

... señor Comisionado, como han hecho, por ejemplo, el Comisionado de Transparencia en la Comunidad Autónoma de Valencia en la pasada legislatura o la de Navarra, entre las que, fundamentalmente, ya han exigido, fundamentalmente, el cumplimiento reiterativo a través de multas coercitivas.

Termino, señorías. Hay que cambiar la ley; hay que cambiar la ley. Es el único modo de que no haya incumplimientos, y, por lo tanto, es el único instrumento jurídico adecuado para ello. Muchas gracias. Agradecerle su comparecencia y explicaciones de la Memoria. Y disculpas a la Presidencia porque se me ha ido el tiempo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Briones. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

**EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:**

Gracias, presidente. Y enhorabuena por su elección. Buenos días, señorías. Mis primeras palabras son para agradecerle al señor don Tomás Quintana, Comisionado de la Transparencia, su exposición y la presentación tan brillante que ha hecho de la Memoria; y además en un corto espacio de tiempo, que se agradece también.

La transparencia –como sabemos– es un presupuesto ineludible del correcto funcionamiento del sistema democrático. Creo que el señor Menéndez ha hecho una definición bastante completa de lo que supone la misma, incluso ha llegado a calificarlo de derecho fundamental; y es cierto que, aunque no es encuentra en el listado de los derechos fundamentales que proclama nuestra Constitución, pues, sin embargo, sus contenidos sí que se deducen de varios de los derechos que allí están reconocidos.

El Comisionado de la Transparencia se alza como un garante institucional del derecho a saber –ha sido incluso la expresión que ha dicho usted en su exposición– que tienen todos los ciudadanos. Y esa actividad en promover y tramitar las reclamaciones de acceso a la información pública es un procedimiento sustitutivo –como... como nos ha dicho también– de los recursos administrativos, de los que también conoce claramente por su condición de catedrático de Derecho Administrativo.

La actividad del Comisionado y de su Comisión ha sido notable, como hemos podido observar a tenor de su exposición. Y en el año dos mil veinticuatro la Comisión de Transparencia recibió 546 reclamaciones en materia de derecho de acceso a la información, siendo este el año con el mayor número de resoluciones adoptadas desde su creación.

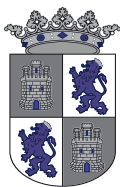
La conclusión es clara: una vez que una solicitud de información se encauza adecuadamente, es altamente probable que se conceda. El sistema de garantía funciona, como demuestran las cifras: más del 91 % de las solicitudes informadas a través de cuestionarios han sido estimadas expresamente.

En el caso específico de la Administración autonómica, esta tasa de estimación fue aún superior, alcanzando el 97 %. Ello demuestra que el ciudadano de Castilla y León quiere estar informado y que la Administración autonómica cumple.

Y, respecto de la Junta de Castilla y León, nos gustaría reseñar, en primer lugar, la transparencia siempre ha sido un tema prioritario, y así... y se ha ido mejorando cada vez más en todos los sentidos posibles: el de divulgación y los medios de acceder a ella. La Junta tiene un alto grado de cumplimiento en publicidad activa y en reconocimiento externo. En materia de cumplimiento normativo, el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León ha continuado constando un alto grado de cumplimiento de las exigencias impuestas por la legislación de transparencia.

La Comunidad de Castilla y León aparece como la segunda Comunidad más transparente en materia de publicidad institucional, según el informe de *ranking* de transparencia del Observatorio de Medios publicado en dos mil veinticuatro, igualada en puntos con la Región de Murcia.

El cumplimiento del sector público institucional: la mayoría de las entidades que compone el sector público autonómico han remitido sus cuestionarios de autoevaluación –y es cierta, como se manifiesta en la Memoria y se ha expuesto a lo largo



de esta mañana, que no... que hay una excepción, que es el SOMACYL-, incluyendo los entes públicos de derecho privado y las... las fundaciones y los consorcios y universidades públicas.

En el caso específico de la Administración autonómica, el porcentaje de solicitudes de información estimadas expresamente fue del 97 % -como anteriormente he reiterado-. Esto significa que, a la vista de los datos obtenidos en dos mil veinticuatro, casi la totalidad de las solicitudes de información presentadas a la Administración autonómica fueron computadas como tales, llevaron el reconocimiento del derecho de acceso por parte del ciudadano.

En materia de reclamaciones, las resoluciones del Comisionado de Transparencia, en su caso de denegación o incumplimiento, actúan como un procedimiento de reclamación sustitutivo -como antes he referido- de ese... de esos recursos administrativos.

También, y siguiendo las recomendaciones del estudio de usabilidad del dos mil veintitrés, en junio de dos mil veinticuatro se incorporaron descripciones anticipativas del tipo de contenidos ofrecidos por el portal de Gobierno Abierto, y se revisó la declaración de accesibilidad. La web de la Junta de Castilla y León mantiene un alto grado de cumplimiento con el nivel Doble A, según las Pautas de Accesibilidad al Contenido.

Se siguen incorporando conjuntos de datos en formatos reutilizables a través del portal de datos abiertos y del portal de visualización de datos abiertos. El portal de datos abiertos de la Junta de Castilla y León fue calificado por la Fundación COTEC entre los 7 mejores de las Administraciones públicas españolas en cuanto a las posibilidades de realización de datos, elogiando su alta calidad y el cumplimiento de los requisitos para la reutilización y utilización eficiente de la información pública.

La Fundación Siglo para el Turismo y las Artes destaca por su alto grado de cumplimiento de las... de las obligaciones de publicidad activa. Su portal de transparencia ofrece la información exigida por las diferentes leyes, tanto autonómicas como... como la ley estatal, de forma bien estructurada y con claridad, además de haber centrado su actividad en dos mil veinticuatro en la actualización y mejora de la presentación de la información.

Las universidades públicas de la Comunidad presentan un alto grado de cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa. Son destacables las medidas que están implementando en materia de visualización de los datos de transparencia económico-financiera, lo que facilita la comprensión de esta información.

Otras fundaciones que han demostrado su notable grado de cumplimiento, entre... entre otras, se incluye la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación, la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores, y la Fundación Santa Bárbara.

La Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno coordina sus actividades de forma ordinaria con el Comisionado, como bien se refleja en la Memoria.

Y en cuanto al cumplimiento de la transparencia por parte de las entidades locales, se caracteriza por una doble realidad diametralmente opuesta -como usted bien ha señalado- en el tamaño de los recursos de la... de la entidad que vayamos a tratar. La Memoria de dos mil veinticuatro vuelve a dibujar una doble realidad: un



cumplimiento alto, un tamaño... en las diputaciones y en los ayuntamientos –como ya se ha señalado–, es verdad que existen excepciones, que se han destacado aquí; y también bajo cumplimiento de... en la observación de los ayuntamientos, las entidades locales, de municipios de menos de 5.000 habitantes. Es cierto que esta debilidad se atribuye pues a la escasez de medios personales y materiales de los 2.188 municipios pequeños, que solo respondieron 140 a la autoevaluación.

Instamos también –como usted, de alguna manera, ha manifestado en su exposición– a fortalecer el apoyo de las diputaciones provinciales, que pueden destinar pues sus medios a esto, y también de la Administración autonómica a estas pequeñas entidades para superar sus carencias –a la que anteriormente hemos hecho referencia–.

Y me gustaría también dedicar un análisis al acceso de las personas con discapacidad. Y vemos que en la información sobre la accesibilidad de la información para personas con discapacidad visual o auditiva se articula en torno a dos aspectos principales: los esfuerzos realizados por los órganos de garantía –por el propio Comisionado– y las carencias persistentes observadas en las Administraciones y entidades supervisadas, especialmente en lo que es la publicidad activa.

El Comisionado de Transparencia ha tomado medidas proactivas para... para garantizar la accesibilidad a sus propios canales –lo cual se lo elogio–. Mejoras en la página web propia: a finales del dos mil veintitrés se introdujeron mejoras en la página electrónica Comisionado de Transparencia, con el fin de hacer más asequible todas... asequible para todas las personas el acceso al conocimiento de sus derechos. También los contenidos accesibles habilitados: específicamente se habilitaron todos los contenidos en la página web para que fueran accesibles para las personas con discapacidad auditiva o visual. El compromiso que tienen también con la brecha digital: la Institución subraya la responsabilidad de las instituciones públicas de garantizar que la denominada “brecha digital” en algún caso sea impedimento y mucho menos insalvable para el acceso a la misma. Se ha revisado la declaración de... declaración de accesibilidad del portal de Gobierno Abierto siguiendo las recomendaciones del estudio de usabilidad realizado en dos mil... dos mil veintitrés. Y cabe destacar el trabajo continuo que se está realizando por la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno, y que continua... con continuas revisiones periódicas a través de la herramienta de diagnóstico del Observatorio de Accesibilidad Web sobre esta materia.

Y, para finalizar, recordar, por último, que la... la Memoria destaca que, a pesar del cumplimiento normativo de la accesibilidad en el nivel de sitios o de páginas web, como son... como es el caso, la publicación de contenidos específicos en formatos adecuados con personas con discapacidad es un área donde la mayoría de las entidades, incluidas las fundaciones, consorcios y Administraciones locales, deben introducir necesariamente mejoras. Esto se mantiene como uno de los principales retos cualitativos para la transparencia en Castilla y León en el año dos mil veinticuatro.

La publicación, para concluir, de más información no siempre implica que la actividad pública sea más transparente. La clave reside en la calidad de la información, claridad y formatos reutilizables y, fundamentalmente, en la ejecutividad de las



decisiones del órgano de garantía. Dotar al Comisionado de la potestad de ejecución forzosa es un paso imprescindible para reforzar nuestro compromiso institucional con el futuro absolutamente exento.

Y, para finalizar, quiero decir que al principio de mi exposición he tenido una omisión y no me he referido al personal que le acompaña, que –como usted bien ha dicho– hace una labor nada fácil, y que además pues cuenta con unos medios escasos para lo mismo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Trillo-Figueroa. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el excelentísimo señor Comisionado de la... de la Transparencia, don Tomás Quintana López.

EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA (SEÑOR QUINTANA LÓPEZ):

Muchas gracias. Bien, voy a contestar a las observaciones o consideraciones que... que he escuchado en esta comparecencia. Disculpen si en algún caso pues omito alguna contestación que... que se espere de mi intervención. Yo, por supuesto, de antemano me ofrezco a volver, si fuera necesario, y dar la contestación conveniente a la cuestión que se espera de mí, sin haberla contestado en esta primera intervención, no sé si única.

Creo que la mayor parte de las intervenciones, si no todas las intervenciones de sus señorías, han girado en torno a... a dos cuestiones; dos cuestiones sobre las que venimos insistiendo en anteriores comparecencias a fuerza de ser insistentes e incluso –si me permiten la expresión–, en algún caso, un poco pesados, hoy he intentado no serlo, aunque no por ello pues ha quedado –digamos– reflejado en mi intervención, sino con los términos que he utilizado en otras; dos aspectos o dos cuestiones sobre las que coincidimos plenamente, ustedes y yo, que son: la falta de medios de que disponemos en la Comisión de... en el órgano de transparencia, es decir, la Comisión... el Comisionado de Transparencia; y las deficiencias desde el punto de vista normativo.

Que hemos advertido desde el principio, incluso antes de haber ocupado el puesto que tengo el honor de ocupar en estos momentos, pues ya me he puesto de manifiesto en alguna ocasión; o sea, que a mí no me pilla de... ni a ustedes ni a mí nos pilla de sorpresa esta cuestión porque vengo insistiendo en la falta de medios, unos medios que son muy limitados, toda vez que son los propios del Procurador del Común, los que estaban previstos para... para el Procurador del Común allá en dos mil trece, cuando se hace una... se incorpora pues la... la actividad posteriormente del Comisionado de Transparencia y la Comisión de Transparencia con los medios de... materiales y económicos, etcétera, de que dispone el Procurador del Común.

Y... y con esos medios, excepto en un caso que hemos incorporado una persona al Procurador del Común que sirve –digamos– a la Comisión de Transparencia, al Comisionado de Transparencia, salvo en esos casos... en ese caso, pues hemos mantenido el mismo número de personas, el mismo... y los mismos medios de que disponíamos inicialmente.



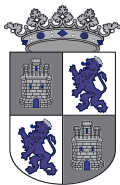
Y con ello llevamos una labor que los... los números y los datos lo reflejan sobradamente. Ha ido creciendo exponencialmente año tras año, desde... -como ejemplo- desde 99 resoluciones que dictamos el primer año de funcionamiento a las 500, menos 2, 498 resoluciones que hemos dictado este año, y así seguir... y así vamos a seguir a la vista de que ya este año hemos recibido en dos mil... en dos mil veinticinco, a fecha de hoy, setecientas... más de 750, casi 750, más incluso de 750 reclamaciones, que se contraponen a las poco más de 500 del año anterior. Por lo tanto, este año posiblemente llegaremos a las 850-900, etcétera. Y todo eso requiere un esfuerzo, un trabajo.

Por tanto, la falta de medios es algo evidente que yo creo que si no se ha resultado hasta ahora de una forma adecuada, pues habrá que resolverlo de forma inmediata si se pretende que la actividad y el desarrollo del trabajo que realizamos en la Comisión y Comisionado de Transparencia sea el que se espera de nosotros y el que se esperan de... el que esperan y exigen de nosotros los ciudadanos. Por tanto, en ese aspecto estamos de acuerdo.

Y también estamos de acuerdo en la cuestión relativa a... a la deficiente regulación. Yo desde el primer... la primera comparecencia que tuve aquí en el año dos mil diecinueve manifesté la necesidad de introducir una reforma que... de una forma, digamos, a través de los... de los mecanismos que... que ya están bien contrastados en el ordenamiento jurídico-administrativo, que son pues la... la ejecución forzosa de los actos administrativos. Y nosotros lo hemos dicho aquí: son... dictamos... a través de nuestras resoluciones actuamos en sustitución de los recursos administrativos. Por tanto, los mismos medios de que dispone la Administración para la ejecución forzosa, pues podríamos disponer nosotros para la ejecución forzosa de los actos administrativos. Que no se trata de... de nuestras resoluciones, que no se trata -insisto- de... de ejercer una potestad sancionadora, que no es una sanción, para no equivocarnos, es simplemente forzar a través de lo que se denomina técnicamente "multa coercitiva" que la Administración se vea compelida a, si no quiere soportar esa multa, que incluso se puede reiterar en el tiempo, pues tenga que cumplir ese... ese mandato que supone la resolución del Comisionado de Transparencia.

Esto no... no lo tenemos. Ni lo tenemos nosotros ni lo tiene el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Estado, ni otros órganos de transparencia. Otros sí, ¿eh? Ya hemos dicho -aquí también se ha dicho por parte del señor procurador- que la Comunidad Foral de Navarra ha introducido hace algunos años -con... con éxito, por cierto- una reforma normativa que posibilita la multa coercitiva, y, hasta donde yo sé, casi no tiene que hacer uso de la multa coercitiva, solamente con saber que existe ese instrumento, el ayuntamiento, la diputación, la Administración autonómica, quien sea, pues se aviene a cumplir un mandato. Que muchas veces ese... ese incumplimiento pues, bueno, pues obedece a múltiples circunstancias. Yo no me voy a poner en la... en la mente, en la cabeza de... de quien decide no cumplir, pero en muchos casos no hay una voluntad de no dar la información, sino simplemente, pues, bueno, pues esto como no nos... no es... no nos obliga a nadie de una forma expresa y obligatoria -por así decirlo-, pues no... no cumplimos.

Y, por tanto, yo creo que simplemente con la existencia, y más aún la puesta de manifiesto en el expediente correspondiente de que ese instrumento se puede hacer efectivo, pues seguramente la mayoría... la mayor parte de las resoluciones incumplidas se cumplirían.



Bien, y esto, por tanto, en esto estamos completamente de acuerdo. Yo creo que esto no... no plantea ningún... ninguna duda en cuanto cuál es mi posición, desde luego. Por tanto, pues si no se ha hecho hasta ahora, yo espero y deseo que eso se haga en... en próxima... en la próxima... ya en la próxima legislatura. Yo creo que todos los grupos, por lo menos hasta donde yo he podido entender, las intervenciones de todos los grupos pues son coincidentes. Por tanto, *nemine* discrepancia que diría el clásico. Adelante con ello, adelante con ello; no ahora, si no ya pues posiblemente, por razones de tiempo, pues en la próxima legislatura. Y... y yo creo que se va a avanzar mucho en este... en este aspecto.

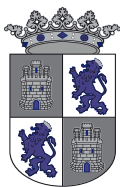
Y esto lo voy a... digamos, y, por tanto, no hay ninguna duda sobre cuál es mi posición, haya sido hoy más o menos explícito, porque a veces no me gusta repetirme, no me gusta decir siempre lo mismo. Lo he... lo he dejado caer y al buen entendedor, pocas palabras... y ustedes son personas muy bien entendedoras y me han entendido que esto pues lo echo de menos. Como lo he echado de menos durante las anteriores comparecencias. Por tanto, no estoy reblandeciendo -por así decirlo- mi posición, porque mi posición sigue siendo la misma y con la misma firmeza: hay que modificar la norma para introducir un mecanismo que permita la ejecución forzosa, ni más ni menos.

Esto yo creo que va a tener buenos resultados; buenos resultados en el sentido que acabo de indicar. Se va tener que hacer -digamos- efectiva esa ejecución forzosa mediante la imposición de multas coercitivas en un número muy escaso de ocasiones, porque los... las Administraciones se van a ver compelidas por la... por la multa coercitiva, incluso la reiteración de la multa coercitiva.

Esto va a dar... puede tener otra... otra consecuencia. Una consecuencia que yo aventuro, no lo sé si será así o no, porque adivino pues... pues no lo soy, evidentemente. Pero es muy posible que las poquísimas impugnaciones judiciales que hasta ahora hemos tenido, muy pocas reclamaciones judiciales, y todas ellas, afortunadamente, con éxito para la posición que mantenemos desde la Comisión de Transparencia, excepto en dos casos: una, la sentencia contraria antes de que yo entrara en el... a ejercer este... este cargo; y una muy reciente, que, por cierto, fue... ha sido dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en la que, pues evidentemente, nos manifiesta su contrariedad ante nuestra posición; pero que, por cierto, nuestra posición había sido avalada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, había sido avalada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, y en casación pues se dice otra cosa, lo cual es normal en el ámbito... en el ámbito judicial.

Y yo, pues a mí incluso me sirve para clarificar posiciones, clarificar posiciones ya para el futuro, no solamente para esta Comisión de Transparencia, sino para todos los órganos de transparencia, incluso para las propias Administraciones para actuar en el futuro para saber cuál es la posición correspondiente en ese caso concreto. Un asunto que tenía sus... sus aristas, con... con cierta complejidad, bastante complejidad técnica, y prueba de ello que la cosa era tan discutible que nuestra posición fue avalada en dos instancias judiciales, no en la... el Tribunal Supremo. Pero, bueno, eso es lo de menos.

Ahora bien, yo esto lo... digo esto porque, efectivamente, ha habido muy poca... muy poca litigiosidad; ha habido muy poca litigiosidad en estos años desde que la Comisión de Transparencia está operando y... Pero es muy posible... -y la



litigiosidad que hemos tenido pues nos ha favorecido en términos, digamos, numéricos; en cuanto a sentencias que han sido dictadas, nos han favorecido en la posición que mantenemos- pero, al margen de esto, al margen de esto, aventuro que, si se incorporara un mecanismo de ejecución forzosa, iba a haber más litigiosidad porque habría... digamos, las Administraciones, en aquellos casos en los que realmente no querían dar la información porque consideran que esa información no se tiene que dar por la razón que sea, por una interpretación digamos contraria a la que mantiene la Administración en relación con la Comisión de Transparencia, pues, si le obligamos a cumplir a través de la multa coercitiva, pues lo más posible es que diga "bueno, pues no voy a cumplir porque lo voy a recurrir". Pero es que ahora lo tiene mucho más fácil, porque sin recurrir, no cumple; sin tener que recurrir, al Contencioso me refiero -no sé si me estoy explicando-.

Por tanto, nosotros sabemos, somos conscientes de que vamos a ganar -digamos- en eficacia con un mecanismo de ejecución forzosa -cierto-, pero también vamos a tener que afrontar... -lo cual nos parece legítimo en un Estado de derecho- afrontar la posibilidad de que haya más impugnaciones a nuestra resolución. Porque ahora, simplemente con no cumplir, pues ya se libran de cualquier proceso judicial. Digamos que quienes recurren ante nosotros, bueno, pues, por así decirlo, es una actitud un poco quijotesca; es decir, vamos a aclarar a ver lo que dicen los tribunales, porque más fácil sería no cumplir. ¿Me explico?

Por tanto, afrontamos esa... esa circunstancia pues con toda normalidad, con toda naturalidad; pero queremos un instrumento que permita que la mayor parte de los casos que no se cumplen se cumplan mediante ese incentivo, ese empujoncito que supone la posibilidad -simplemente la posibilidad- de que haya una multa, una multa coercitiva.

Por tanto, nosotros estamos de acuerdo también, y yo creo que el futuro está ya muy aclarado. No será inmediato, pero son ustedes, la próxima Cámara legislativa, la que tiene... es la dueña del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y la que tendrá que legislar. Tendrá que legislar si realmente cree en... que este instrumento es adecuado. Y, si no, pues quien... sea yo o sea quien me suceda en el cargo, pues tendrá que afrontar la... el ejercicio de sus funciones con esa limitación. Es así de sencillo, es así de sencillo.

Porque lo que no voy a hacer ni hará seguramente quien me suceda, si llega el caso, pues es ejercer o realizar... instrumentar el derecho penal más allá de los límites propios del derecho penal. Eso no puede ser. Saben ustedes que existe un mecanismo jurídico, que es... que opera a través del delito de desobediencia punible en el marco de la actividad judicial ante el incumplimiento de sentencias o de actuaciones judiciales. En última instancia, cabe la posibilidad de instar la intervención del ordenamiento penal, pero no en estos casos, no en estos casos.

Por tanto, en fin, no... no es propio de quien, en fin, tiene que conocer un poquito el derecho lanzarse a la desesperada, digamos lanzarse a la piscina, a sabiendas de que no hay agua en la piscina, articular un instrumento que va abocado al fracaso, cuando no a una querrela en contra de uno mismo. En fin, eso no lo voy a hacer. Disculpeme, eso no lo puedo hacer.

Así es que, como decía el poeta, cuando le... cuando preguntaba aquello de que qué es poesía, poesía son ustedes, los legisladores, los que tienen que



actuar en orden a lo... sus convicciones. Y, por tanto, si están convencidos –como aquí han manifestado– que hay que modificar la norma, pues modifíquenla, y todos contentos.

Yo no sé si me he quedado algo en el tintero, supongo que sí. Por ejemplo, algo se ha dicho sobre... sobre las reincidencias –era usted–. Bueno, pues, en fin, hacer un cómputo de reincidencias se podría hacer, pero eso exige revisar páginas web de años anteriores para actualizar ese dato al día de hoy. Con muchos... con medios se podría hacer, con medios. Sin medios, lo delego en ustedes, háganlo ustedes. Es revisar las páginas web.

¿Qué más les puedo decir? ¿Las resoluciones incumplidas? Pues claro que se publican las resoluciones incumplidas. Hay que leerse la Memoria y ahí están; incluso en la página web, ahí está la... todas las resoluciones incumplidas y el grado de cumplimiento, si están a la espera de cumplimiento, etcétera.

Bien. Yo, con el permiso de la Presidencia, pues –digamos– termino mi intervención agradeciéndoles, desde luego, sus intervenciones. Disculpen si mi forma de expresarme pues puede ser un poco insistente o, en fin, no... comprendo todas sus posiciones, pero yo tengo que manifestar la mía. Así es que con ello, pues, termino mi intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Comisionado. ¿Algún portavoz quiere... desea consumir un turno de réplica? ¿No? ¿Sí? Sí. Señor Igea, por un tiempo máximo de diez minutos, por favor.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Seré muy breve. Solo para reseñar que, al respecto de las multas coercitivas, sí se trajo una iniciativa legislativa a esta Cámara, se trajo una reforma de la ley de transparencia, y alguno de los intervinientes que ha dedicado diez minutos a decir que esto había que hacerlo votó que en contra. En fin, es de una desmemoria notable, ¿eh? No hay multas coercitivas porque el PP y Vox votaron en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

[Intervención sin micrófono]. (Que no está el micrófono). Si no hay ninguna... ninguna intervención más, agradeciendo al Comisionado de Transparencia las informaciones que se han proporcionado a esta Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos].